



DECRETO Nº 3361/ 2016

ARICA, 26 de Febrero de 2.016.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CASTRO BERNARDI NICOL.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4660				
Actividad Económica	DEPILACION, COSMETOLOGIA, VENTA DE INSUMOS				
	MANICURE, MASOTERAPIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALCALDE OSCAR BELMAR 017				
Nombre del Contribuyente	CASTRO BERNARDI NICOL				
Rut	12038583-6				
Dirección Particular	ALCALDE OSCAR BELMAR 017 PARINACOTA II				
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	26/02/2016	Otorgación №	8-4660	Fecha	26/02/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECCION DE ADMINISTRACCION SE ADMINISTRACCION SE

BENEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MOZ/srr

LUIS CAÑIPA PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)